



175

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 018 -2018

CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO – OTASS (SESIÓN VIRTUAL)

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 10 de diciembre de 2018, de conformidad con la convocatoria efectuada el día 05 de diciembre de 2018, se da inicio a la sesión N° 018-2018 del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS (esta vez en modalidad virtual), contando para ellos con la participación de los siguientes miembros:

- Señor **Juan Alfredo Tarazona Minaya**, representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, designado con Resolución Suprema N° 006-2018-VIVIENDA.
- Señor **José Antonio Salará Rodríguez**, representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, designado con Resolución Suprema N° 001-2017-VIVIENDA.
- Señor **Roberto Valentín Durand López**, representante de la Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento del Perú – ANEPSSA Perú, designado con Resolución Suprema N° 003-2017-VIVIENDA.

Preside la sesión el señor **Juan Alfredo Tarazona Minaya**, y actúa como Secretaria Técnica la señora **Elizabeth Ramos De La Cruz**, en su calidad de Secretaria General del OTASS, designada con Resolución Directoral N° 041-2018-OTASS DE.

Asimismo, participa en la presente sesión el señor **Óscar Andrés Pastor Paredes**, en su calidad de Director Ejecutivo del OTASS, designado con Resolución Suprema N° 005-2018-VIVIENDA.

I. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 191 del Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento – Decreto Legislativo N° 1280, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; se da por instalado el Consejo Directivo del OTASS y se da inicio a la presente sesión (virtual).

II. AGENDA

- 2.1. Ratificación y/o designación de Directores de las Comisiones de Dirección Transitorias de las EPS en RAT.
- 2.2. Disponer la continuidad de los Gerentes Generales de las empresas EPSSMU S.A., EMAPAB S.A., EMAPA CAÑETE S.A., EMUSAP S.R.L. y EPS MARAÑÓN S.R.L. y ratificar las solicitudes de transferencias financieras efectuadas por los Gerentes Generales de las referidas empresas.
- 2.3. Renuncia al cargo de Gerente de Operaciones de la EPS MOQUEGUA S.A., presentado por el Sr. Luis Aguilar Coaquira.
- 2.4. Renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la EPS MOYOBAMBA S.A., presentado por el Sr. Jorge Luis Román Velaochaga.





Habiendo revisado los documentos que sustentan los puntos de agenda para la presente sesión, los miembros del Consejo Directivo convienen que estos serán desarrollados en la sección "Orden del Día", con la finalidad de realizar las deliberaciones correspondientes y tomar los acuerdos que fueran necesarios.

III. DESPACHO

No se han presentado documentos para esta sección.

IV. INFORMES

No se han presentado informes para esta sección.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. Ratificación y/o designación de Directores de las Comisiones de Dirección Transitorias de las EPS en RAT.

Instalado el Consejo Directivo, el Presidente del Consejo Directivo cede el uso de la palabra a al Ingeniero Oscar Pastor Director Ejecutivo de OTASS, expone al Consejo Directivo la necesidad de conformar las Comisiones de Dirección Transitoria de las empresas EPSSMU S.A., EMAPAB S.A., EMAPA CAÑETE S.A., EMUSAP S.R.L. y EPS MARAÑÓN S.R.L. y reconstituir las Comisiones de Dirección Transitoria de las empresas EMAPA HUARAL S.A., EPS BARRANCA S.A., EMAPACOP S.A., EPSEL S.A., EPS SEMAPACH S.A. y EMAPISCO S.A. conforme a la siguiente propuesta:

DIRECTORIO		
EPS	PRESIDENTE	MIEMBRO
EMAPA HUARAL S.A.	Oscar Andrés Pastor Paredes	Gustavo Antonio Maldonado Ayres
EPS BARRANCA S.A.	Oscar Andrés Pastor Paredes	
EMAPACOP S.A.	Oscar Andrés Pastor Paredes	Josè María Davila Saldarriaga
EPSEL S.A.	Oscar Andrés Pastor Paredes	Luis Hoyos De Vinatea
EPS SEMAPACH S.A.	Oscar Andrés Pastor Paredes	Victor Murillo Human
EMAPISCO S.A.	Oscar Andrés Pastor Paredes	
EPSSMU S.A.	Oscar Andrés Pastor Paredes	Hèctor Vladimir Barreda Dominguez
EMAPAB S.A.	Oscar Andrés Pastor Paredes	
EPS EMAPA CAÑETE S.A.	Oscar Andrés Pastor Paredes	Luis German Dávalos Robles
EMUSAP S.R.L.	Oscar Andrés Pastor Paredes	Hèctor Vladimir Barreda Dominguez
EPS MARAÑÓN S.R.L.	Oscar Andrés Pastor Paredes	Richard Antonio Acosta Arce



Luego de la deliberación, los miembros del Consejo Directivo del OTASS acordaron por unanimidad:





Acuerdo 1.-

1.1 Conformar la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL UTCUBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA - EPSSMU S.A., para que de forma colegiada asuma la dirección de la referida empresa prestadora; la cual estará conformada por:

Oscar Andrés Pastor Paredes, con DNI N° 23954681 – Presidente.
Héctor Vladimir Barreda Domínguez, con DNI N° 29708956 – Miembro.

1.2 Delegar a la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL UTCUBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA - EPSSMU S.A., las funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 2.-

2.1 Conformar la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPAB S.A., para que de forma colegiada asuma la dirección de la referida empresa prestadora; la cual estará conformada por:

Oscar Andrés Pastor Paredes, con DNI N° 23954681 – Presidente.
Héctor Vladimir Barreda Domínguez, con DNI N° 29708956 – Miembro.

2.2 Delegar a la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPAB S.A., las funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 3.-

3.1 Conformar la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAÑETE S.A. – EPS EMAPA CAÑETE S.A., para que de forma colegiada asuma la dirección de la referida empresa prestadora; la cual estará conformada por:

Oscar Andrés Pastor Paredes, con DNI N° 23954681 – Presidente.
Luis German Dávalos Robles, con DNI N° 23891976 – Miembro.

3.2 Delegar a la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAÑETE S.A. – EPS EMAPA CAÑETE S.A., las funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.



ES COMPARTIEL DEL CAÑETE
FECHA: 27 de Julio 2018
[Signature]



Acuerdo 4.-

4.1 Conformar la Comisión de Dirección Transitoria de la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L. – EMUSAP S.R.L., para que de forma colegiada asuma la dirección de la referida empresa prestadora; la cual estará conformada por:

Oscar Andrés Pastor Paredes, con DNI N° 23954681 – Presidente.
Héctor Vladimir Barreda Domínguez, con DNI N° 29708956 – Miembro.

4.2 Delegar a la Comisión de Dirección Transitoria de la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L. – EMUSAP S.R.L., las funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 5.-

5.1 Conformar la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS MARAÑÓN S.R.L. – EPS MARAÑÓN S.R.L., para que de forma colegiada asuma la dirección de la referida empresa prestadora; la cual estará conformada por:

Oscar Andrés Pastor Paredes, con DNI N° 23954681 – Presidente.
Richard Antonio Acosta Arce, con DNI N° 08695644 – Miembro.

5.2 Delegar a la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS MARAÑÓN S.R.L. – EPS MARAÑÓN S.R.L., las funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Acuerdo 6.-

6.1 Remover al siguiente integrante de la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA HUARAL S.A., revocándole las funciones y atribuciones de Directorio delegadas por el Consejo Directivo del OTASS, cuando se le designó en dicho cargo.

José María Raúl Dávila Saldarriaga, con DNI N° 06965930 (Miembro), designado mediante Acuerdo N° 7 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018.

6.2 Designar al siguiente integrante de la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA HUARAL S.A., delegándole las funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa



Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page, with the number '310' written next to it.



prestadora y la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco:

Gustavo Antonio Maldonado Ayres, con DNI N° 10282874 – Miembro.

De esta manera, la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA HUARAL S.A. queda conformada de la siguiente manera:

Oscar Andrés Pastor Paredes, con DNI N° 23954681 – Presidente.
Gustavo Antonio Maldonado Ayres, con DNI N° 10282874 – Miembro.

Acuerdo 7.-

7.1 Remover al siguiente integrante de la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE BARRANCA SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS BARRANCA S.A., revocándole las funciones y atribuciones de Directorio delegadas por el Consejo Directivo del OTASS, cuando se le designó en dicho cargo.

José María Raúl Dávila Saldarriaga; con DNI N° 06965930 (Miembro), designado mediante Acuerdo N° 8 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018.

7.2 Designar al siguiente integrante de la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE BARRANCA SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS BARRANCA S.A., delegándole las funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco:

Gustavo Antonio Maldonado Ayres, con DNI N° 10282874 – Miembro.

De esta manera, la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE BARRANCA SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS BARRANCA S.A. queda conformada de la siguiente manera:

Oscar Andrés Pastor Paredes, con DNI N° 23954681 – Presidente.
Gustavo Antonio Maldonado Ayres, con DNI N° 10282874 – Miembro.



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
FECHA: 27/01/2018
[Handwritten signature and blue stamp]

**Acuerdo 8.-**

8.1 Remover al siguiente integrante de la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPACOP S.A., revocándole las funciones y atribuciones de Directorio delegadas por el Consejo Directivo del OTASS, cuando se le designó en dicho cargo.

José Antonio Bustamante Zamalloa, con DNI N° 06308551 (Miembro), designado mediante Acuerdo N° 9 de la Sesión N° 002-2018 de fecha 31 de enero de 2018.

8.2 Designar al siguiente integrante de la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPACOP S.A., delegándole las funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco:

José María Raúl Dávila Saldarriaga, con DNI N° 06965930 – Miembro.

De esta manera, la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPACOP S.A. queda conformada de la siguiente manera:

Oscar Andrés Pastor Paredes, con DNI N° 23954681 – Presidente.
José María Raúl Dávila Saldarriaga, con DNI N° 06965930 – Miembro.

Acuerdo 9.-

9.1 Remover al siguiente integrante de la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE SOCIEDAD ANÓNIMA – EPSEL S.A., revocándole las funciones y atribuciones de Directorio delegadas por el Consejo Directivo del OTASS, cuando se le designó en dicho cargo.

Gustavo Antonio Maldonado Ayres, con DNI N° 10282874, designado mediante Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 018-2017 de fecha 18 de agosto de 2017.

9.2 Designar al siguiente integrante de la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE SOCIEDAD ANÓNIMA – EPSEL S.A., delegándole las funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco:

Luis Hoyos De Vinatea, con DNI N° 08206671 – Miembro.





De esta manera, la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE SOCIEDAD ANÓNIMA – EPSEL S.A. queda conformada de la siguiente manera:

Oscar Andrés Pastor Paredes, con DNI N° 23954681 – Presidente.
Luis Hoyos De Vinatea, con DNI N° 08206671 – Miembro.

Acuerdo 10.-

10.1 Remover al siguiente integrante de la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PÚBLICA DE ACCIONARIADO MUNICIPAL DE CHINCHA SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS SEMAPACH S.A., revocándole las funciones y atribuciones de Directorio delegadas por el Consejo Directivo del OTASS, cuando se le designó en dicho cargo.

Félix Hipólito Bravo Montoya, con DNI N° 15727370, designado mediante Acuerdo N° 11 de la Sesión N° 016-2017 de fecha 19 de julio de 2017.

10.2 Designar al siguiente integrante de la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PÚBLICA DE ACCIONARIADO MUNICIPAL DE CHINCHA SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS SEMAPACH S.A., delegándole las funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco:

Víctor Murillo Huamán, con DNI N° 19998409 – Miembro.

De esta manera, la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PÚBLICA DE ACCIONARIADO MUNICIPAL DE CHINCHA SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS SEMAPACH S.A. queda conformada de la siguiente manera:

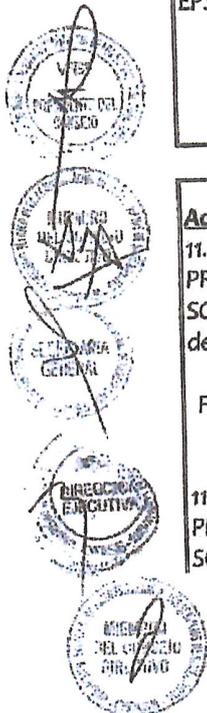
Oscar Andrés Pastor Paredes, con DNI N° 23954681 – Presidente.
Víctor Murillo Huamán, con DNI N° 19998409 – Miembro.

Acuerdo 11.-

11.1 Remover al siguiente integrante de la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PÚBLICA DE ACCIONARIADO MUNICIPAL DE PISCO SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPISCO S.A., revocándole las funciones y atribuciones de Directorio delegadas por el Consejo Directivo del OTASS, cuando se le designó en dicho cargo.

Félix Hipólito Bravo Montoya, con DNI N° 15727370 (Miembro), designado mediante Acuerdo N° 12 de la Sesión N° 016-2017 de fecha 19 de julio de 2017.

11.2 Designar al siguiente integrante de la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PÚBLICA DE ACCIONARIADO MUNICIPAL DE PISCO SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPISCO S.A., delegándole las funciones y atribuciones que el Estatuto



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 27 JUL 2017
370
[Handwritten signature]

A
L
A
A
e
o
y
A
L
A
E
e
a
A
E
el
n
el
el
e 12



Social de la empresa prestadora y la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 reservan para el Directorio, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280 y el subnumeral 1 del numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco:

Víctor Murillo Huamán, con DNI N° 19998409 – Miembro.

De esta manera, la Comisión de Dirección Transitoria de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PÚBLICA DE ACCIONARIADO MUNICIPAL DE PISCO SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPISCO S.A. queda conformada de la siguiente manera:

Oscar Andrés Pastor Paredes, con DNI N° 23954681 – Presidente.

Víctor Murillo Huamán, con DNI N° 19998409 – Miembro.

Acuerdo 12.-

Disponer que la Dirección Ejecutiva del OTASS efectúe las gestiones que permitan la inscripción de los acuerdos precedentes en las partidas registrales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

5.2. Disponer la continuidad de los Gerentes Generales de las empresas EPSSMU S.A., EMAPAB S.A., EMAPA CAÑETE S.A., EMUSAP S.R.L. y EPS MARAÑÓN S.R.L. y ratificar las solicitudes de transferencias financieras efectuadas por los Gerentes Generales de las referidas empresas.

El Presidente del Consejo Directivo cede el uso de la palabra al Abog. Efraín Vilca Sosa, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del OTASS, a fin de presentar el informe sobre la continuidad de los Gerentes Generales de las empresas EPSSMU S.A., EMAPAB S.A., EMAPA CAÑETE S.A., EMUSAP S.R.L. y EPS MARAÑÓN S.R.L. y ratificar las solicitudes de transferencias financieras efectuadas por los Gerentes Generales de las referidas empresas, esta punto se sustenta en el Informe Legal N° 383-2018-OTASS-OAJ.

Al respecto, el Jefe de Asesoría Jurídica señala que de conformidad con lo establecido en el numeral 98.2 del artículo 98 de la Ley Marco, al haberse publicado el 07 de noviembre de 2018, la Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento EPS EPSSMU S.A., EPS EMAPAB S.A., EPS EMAPA CAÑETE S.A., EPS EMUSAP S.R.L. y la EPS MARAÑÓN S.R.L., las funciones y atribuciones del Directorio y de la Gerencia General de las referidas empresas prestadoras, recae en el OTASS.

Asimismo, el Abog. Vilca Sosa informa que la Dirección de Operaciones solicitó la transferencia de recursos financieros para el financiamiento de las medidas necesarias para mejorar la gestión operativa, comercial y administrativa de la EPS EPSSMU S.A., EPS EMAPAB S.A., EPS EMAPA CAÑETE S.A., EPS EMUSAP S.R.L. y la EPS MARAÑÓN S.R.L., adjuntando las solicitudes y documentos de las mencionadas EPS, remitidos y firmados por quienes fueron Gerentes





188

Generales hasta el inicio de la aplicación del Régimen de Apoyo transitorio. Es por tal motivo que, se requiere adecuar su representatividad, facultades y poder para ser admitidas y tramitadas.

Respecto a la solicitud de transferencia de recursos financieros la Dirección de Operaciones señala que las EPS EPSSMU S.A, EPS EMAPAB S.A., EPS EMAPA CAÑETE S.A., EPS EMUSAP S.R.L. y la EPS MARAÑÓN S.R.L. han cumplido con presentar los documentos que exige la Directiva N° 001-2018-OTASS/CD: "Directiva para las transferencias financieras realizadas por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", conforme los puntos 1 al 4 del numeral 6.2 de la citada Directiva, en tal sentido, otorga su conformidad para las solicitudes de financiamiento. Por su parte, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS ha verificado que se cuenta con los recursos disponibles para realizar la transferencia de recursos financieros solicitada, otorgando su conformidad.

En tal sentido, el Jefe de Asesoría Jurídica señala que a fin de hacer viable la transferencia de recursos financieros, resulta necesario ratificar los actos realizados con fecha anterior por los Gerentes Generales cuyas designaciones quedaron sin efecto con la publicación de la Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA' de fecha 06 de noviembre de 2018.

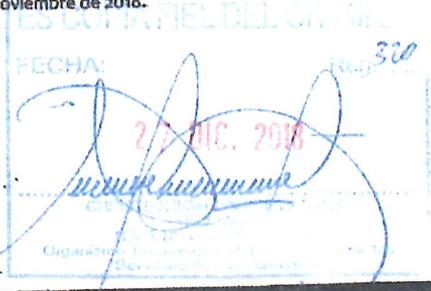
Luego de la deliberación, los miembros del Consejo Directivo del OTASS acordaron por unanimidad:

Acuerdo 13.-

1.1 Disponer que continúen a cargo de las funciones de Gerente General en las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, conforme al siguiente detalle:

N°	Empresa prestadora	Apellidos y Nombres	N° de DNI
1	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal Utcubamba Sociedad Anónima – EPSSMU S.A.	Francisco Cruz Castillo	33826348
2	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua Sociedad Anónima – EMAPAB S.A.	Luis Sacarlán Núñez Terán	33560350
3	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A – EPS EMAPA CAÑETE S.A.	Ángel Felipe Sánchez Sánchez	15422296
4	Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas S.R.L – EMUSAP S.R.L.	Carlos Alberto Mestanza Ibérico	33432237
5	Empresa Prestadora de Servicios Marañón S.R.L – EPS Marañón S.R.L	Oriando Delgado Campos	07275253

1.2 Esta disposición se ejecutará manteniendo las mismas condiciones contractuales laborales, establecidas antes de la vigencia de la Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA.



286



Acuerdo 14.-

2.1 Ratificar las solicitudes de transferencias financieras efectuadas a nombre de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, conforme al siguiente detalle:

N°	Empresa prestadora	Oficio con el que solicita transferencia	Número de Hoja de Trámite en OTASS	Cantidad de folios	MONTO \$/
1	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal Utubamba Sociedad Anónima – EPSSMU S.A.	Oficio N° 321-2018/EPSSMU-GG	12514-2018	354	6'191,562.00
2	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua Sociedad Anónima – EMAPAB S.A.	Oficio N° 210-2018-EMAPAB S.A./GG	12380-2018	127	2'195,605.00
3	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A – EPS EMAPA CAÑETE S.A.	Oficio N° 518-2018-GG-EMAPA CAÑETE S.A.	12379-2018	157	7'774,954.00
4	Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas S.R.L – EMUSAP S.R.L.	Oficio N° 206-2018-EMUSAP SRL/GG	12394-2018	122	4'349,648.00
5	Empresa Prestadora de Servicios Marañón S.R.L – EPS Marañón S.R.L	Oficio N° 293-2018-GG/EPS MARAÑÓN S.A.	12371-2018	227	7'771,827.00

2.2 Ratificar el contenido de las Declaraciones Juradas, el Acta de Compromiso e informes correspondientes, que sustentan y forman parte de dichas solicitudes de financiamiento, autorizándose su trámite de atención correspondiente.

2.3 Disponer que, una vez suscritos los respectivos convenios, el encargado de la Gerencia General, informe al Concejo Directivo del OTASS sobre los actos que realice con relación a la ejecución de los convenios.

el Sr. Luis Aguilar Coaquira

El Director Ejecutivo del OTASS se dirige a los miembros del Consejo Directivo a fin de informar que, mediante Memorándum N° 1792-2018-OTASS/OA, el Jefe de la Oficina de Administración (e), señor Eryk Rodríguez Giraldo, comunicó que el señor Luis Aguilar Coaquira presentó su carta de renuncia al cargo de Gerente de Operaciones de la EPS MOQUEGUA S.A., la cual fue recibida el 12 de octubre del 2018 por el señor Juan de Dios Manrique Reyes, Gerente General de la EPS en aquel momento.

En el mencionado Memorándum se señala que el señor Aguilar Coaquira motiva su renuncia debido a que tomó conocimiento que aparece en el Registro de Sancionados en el ámbito de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, el cual fue comunicado mediante Oficio N° 065-2018/OCI-EPS MOQUEGUA S.A. del 11 de octubre del 2018. Conforme a lo indicado, de la verificación realizada al Registro de Sanciones de la CGR se apreció que el señor Coaquira se encuentra inhabilitado por un periodo de cuatro (4) años iniciados el 13 de agosto de 2018 hasta el 13 de agosto de 2022. Asimismo, el mencionado servidor se encuentra inhabilitado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.



Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.



El señor Coaquira laboró en OTASS conforme a los siguientes periodos:

Cargo	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resolución/Nº de Contrato
Jefe de Operaciones	20/12/2017	30/09/2018	CAS Nº 155-2017-OTASS-OA
Gerente de Operaciones	01/10/2018	11/10/2018	• RCD Nº 07-2018-OTASS/CD • Contrato Nº 056-2018-OTASS-OA

Cabe señalar que el señor Coaquira fue designado como Gerente de Operaciones, mediante Acta de Sesión Extraordinaria Nº 014-2018 del Consejo Directivo del OTASS, en mérito a la adecuación de lo dispuesto en el sub numeral 3 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo Nº 1280, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1357.

Luego de la deliberación, los miembros del Consejo Directivo del OTASS acordaron por unanimidad:

Acuerdo 15.-

Dar por concluida la designación del señor LUIS AGUILAR COAQUIRA, identificado con DNI Nº 01326819 en el cargo Gerente de Operaciones de la EPS MOQUEGUA S.A., con efecto a partir del 11 de octubre de 2018; revocándose las funciones, atribuciones y responsabilidades delegadas.

5.4. Renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la EPS MOYOBAMBA S.A., presentado por el Sr. Jorge Luis Román Velaochaga

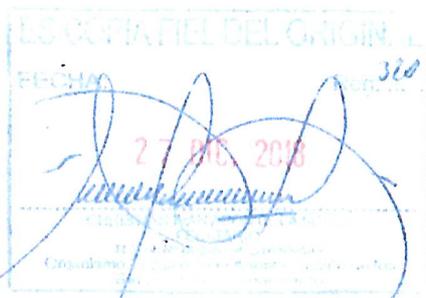
El Director Ejecutivo del OTASS se dirige a los miembros del Consejo Directivo a fin de informar que, mediante Oficio Nº 351-2018-EPS-M/GG, del 30 de noviembre de 2018, el Gerente General de la EPS MOYOBAMBA S.A., comunicó que mediante Carta s/n del 26 de noviembre del 2018, el señor Jorge Luis Román Velaochaga, identificado con DNI Nº 08729363, renunció de manera voluntaria al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la EPS MOYOBAMBA S.A., por razones personales y familiares, solicitando a su vez que se le exonere del plazo de Ley.

Cabe señalar que el señor Román Velaochaga fue designado como Gerente de Administración y Finanzas, mediante Acta de Sesión Extraordinaria Nº 014-2018 del Consejo Directivo del OTASS, en mérito a la adecuación de lo dispuesto en el sub numeral 3 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo Nº 1280, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1357.

Luego de la deliberación, los miembros del Consejo Directivo del OTASS acordaron por unanimidad:

Acuerdo 16.-

Dar por concluida la designación del señor JORGE LUIS ROMÁN VELAACHAGA, identificado con DNI Nº 08729363 en el cargo Gerente de Administración y Finanzas de la EPS MOYOBAMBA S.A., con eficacia al 26 de diciembre del 2018; revocándose las funciones, atribuciones y responsabilidades delegadas.



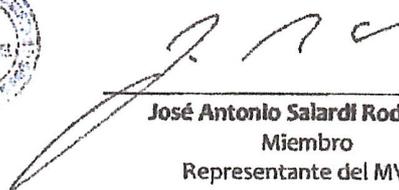


Acuerdo 17.-

Encargar al Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, la ejecución de los actos administrativos necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Consejo Directivo del OTASS da por concluida la sesión; y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.


Juan Tarazona Minaya
Presidente
Representante del MVCS


José Antonio Salardi Rodríguez
Miembro
Representante del MVCS


Roberto Valentín Durand López
Miembro
Representante de ANEPSSA


Óscar Andrés Pastor Paredes
Director Ejecutivo del OTASS


Elizabeth Ramos De La Cruz
Secretaria Técnica del Consejo Directivo
del OTASS

COPIA DEL ACTA
1 JUN 2018
